

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD**

**11894** *Extracto de la Resolución del director del Institut Balear de la Joventut de 27 de octubre de 2020 por la que se aprueba la convocatoria del Certamen de Vídeo de Medio Ambiente Carnet Jove 2020 y se establecen sus bases*

**Codi BDNS: 535471**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Los destinatarios de esta convocatoria son los siguientes:

- Los centros de educación secundaria, bachillerato y formación profesional; públicos, concertados, privados, municipales o extranjeros, reconocidos por la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears. En este caso, los grupos participantes han de estar formados por jóvenes de 12 a 30 años.
- Las personas físicas, residentes en las Illes Balears de 18 a 30 anys, tanto individualmente como formando una agrupación de personas físicas sin personalidad jurídica. En este último caso, un miembro de la agrupación tiene que representar el resto.
- Asociaciones juveniles y entidades que prestan servicios a la juventud inscritas en el censo correspondiente del Servicio de Juventud de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de Gobierno de las Illes Balears. En este caso, los grupos participantes han de estar formados por jóvenes de 12 a 30 años.

**Segundo. Finalidad**

El Certamen de Vídeo de Medio ambiente Carnet Jove 2020 tiene como objeto la realización de vídeos de temática medioambiental. Estos vídeos pueden tratar del medio ambiente en sentido amplio o centrarse en aspectos más concretos, como por ejemplo, el cambio climático, el desarrollo sostenible, u otros.

Los objetivos de esta convocatoria son los siguientes:

- Aumentar el conocimiento y la concienciación respecto del medio ambiente en sentido amplio, así como del cambio climático, el desarrollo sostenible u otros, e incentivar medidas responsables.
- Crear un banco de vídeos a disposición de todos los jóvenes y de la sociedad en general para poder difundir y concienciar en relación al tema de esta convocatoria.
- Fomentar el aprendizaje de herramientas audiovisuales y la creatividad de las personas jóvenes mediante la realización de los vídeos.

**Tercero. Bases reguladoras**

La Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB núm. 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo).

**Cuarto. Importe**

Se destina a esta convocatoria la cantidad máxima de 6.000 €, a cargo del presupuesto del Institut Balear de la Joventut para el año 2020.



**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación especificada empieza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial de las Illes Balears y acaba el 4 de marzo de 2021.

Palma, 24 de noviembre de 2020

**El director del Institut Balear de la Joventut**

Sebastià Lliteras Llitera

Por delegación de la presidenta del Institut Balear de la Joventut  
(BOIB núm. 23, de 02.20.2018)

